

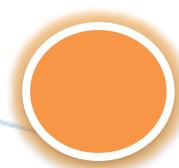


★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

Funciones de Clínicas Periféricas y Clínicas Regionales

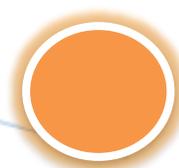


Octubre 2016



Índice

1. <u>Clínicas Periféricas</u>	2
1.1 <u>Consejo Local de Calidad</u>	2
1.2 <u>Consejo Técnico Gerencial</u>	2
1.3 <u>Unidad participación comunitaria</u>	2
1.4 <u>Departamento de Atención Ambulatoria</u>	2
1.5 <u>Departamento de Promoción y Protección de la Salud</u>	2
1.6 <u>Departamento Servicio de Enfermería</u>	2
1.7 <u>Departamento de Servicios de Apoyo</u>	3
1.8 <u>Departamento de Imágenes</u>	3
1.9 <u>Administración</u>	3
1.10 <u>Sistema Medico de Empresa</u>	3
2. <u>Regionales Locales</u>	3
2.1 <u>Consejo Local de la Calidad</u>	3
2.2 <u>Junta Local de Salud y Seguridad Social</u>	3
2.3 <u>Sección Enfermedad Maternidad (EM)</u>	3
2.4 <u>Área de Enfermería</u>	4
2.5 <u>Área de Promoción y Protección de la Salud</u>	4
2.6 <u>Área de Riesgos Profesionales (RP)</u>	4
2.7 <u>Área de Invalidez, Vejez y Muerte</u>	4
2.8 <u>Área Administrativa</u>	4
2.9 <u>Sistema Medico de Empresa</u>	4



CLINICAS PERIFERICAS

1. Clínicas Periféricas

Planificar, organizar, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar las actividades médico administrativo y la atención médica ambulatoria del I nivel, a los pacientes con diagnóstico y tratamiento a través de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en la Clínica Periférica.

1.1. Consejo Local de Calidad

Planificar, organizar, ejecutar e implementar los programas de Gestión de Calidad, enfocado a los procesos de atención de los servicios administrativos y de salud, que permite el mejoramiento de calidad técnica para satisfacer los requerimientos de pacientes, patronos y público en general.

1.2 Consejo Técnico Gerencial

Asesorar y apoyar el proceso de conducción de la Gerencia de la Clínicas Periféricas en la prestación de servicios integrales de salud al adulto y al niño de consulta ambulatoria a fin de restablecer su salud, a través de la ejecución de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación.

1.3 Unidad participación comunitaria

Representar a la comunidad en el campo de acción de la Clínicas Periféricas cuyo objetivo principal es promover la participación de la comunidad para la prevención y control de la enfermedad a través de charlas educativas.

1.4 Departamento de Atención Ambulatoria

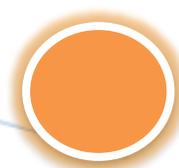
Planificar organizar, controlar y ejecutar la prestación de la atención médica ambulatoria del I nivel a los asegurados y beneficiarios con el propósito de promover, prevenir, recuperar y rehabilitar al afiliado cuando se compruebe que no hay necesidad de utilizar otros niveles de atención.

1.5 Departamento de Promoción y Protección de la Salud

Planificar, organizar, controlar y ejecutar las actividades en el campo de educación para la salud, protección específica, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno con el propósito de reducir las tasas de morbilidad, mortalidad y de fomentar, proteger la salud y prevenir las enfermedades.

1.6 Departamento Servicio de Enfermería

Planificar, ejecutar, dirigir, coordinar, supervisar y apoyar la atención de salud integral, así como en el desarrollo de programas preventivos y de rehabilitación del paciente en el área de influencia de la clínica, con el propósito de que sea oportuna, eficaz y libre de riesgos.



1.7 Departamento de Servicios de Apoyo

Planificar, ejecutar, dirigir y supervisar las actividades de apoyo que se realicen, con el propósito de brindar apoyo a los médicos para el tratamiento de los pacientes.

1.8 Departamento de Imágenes

Planificar, organizar, controlar y ejecutar la realización, el procedimiento e interpretación de las imágenes obtenidas de los exámenes efectuados, usando métodos específicos, garantizados a las diferentes especialidades.

1.9 Administración

Planificar, organizar, controlar y ejecutar las actividades administrativas que se desarrollan en la Clínica Periférica, con el propósito de apoyar la atención médica.

1.10 Sistema Medico de Empresa

Planificar organizar supervisar ejecutar dirigir e implementar las gestiones administrativas en las clínicas del sistema médico de empresa a nivel regional.

REGIONALES LOCALES

2 Regionales Locales

Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y coordinar la presentación de los servicios de Enfermedad-Maternidad, Riesgos Profesionales, de Invalidez, Vejez y Muerte de la Regional con el propósito de brindar atención médica de I, II y III nivel, a través de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación dirigidos a los afiliados y beneficiarios regionales, con el objeto de brindar un servicio eficiente y oportuno a la comunidad asegurada.

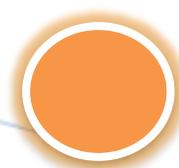
2.1 Consejo Local de la Calidad

Planificar, organizar, ejecutar e implementar los programas de Gestión de Calidad, enfocado a los procesos de atención de los servicios administrativos y de salud, que permite el mejoramiento de calidad técnica para satisfacer los requerimientos de pacientes, patronos y público en general.

2.2 Junta Local de Salud y Seguridad Social

Fiscalizar actividades de los servicios de salud, que se prestan en la Regionales Locales.

2.3 Sección Enfermedad Maternidad (EM)



Planificar, organizar, coordinar y brindar los servicios de salud del I, II y III Nivel de Atención médica con el propósito de prevenir, curar y rehabilitar la salud de los asegurados y beneficiarios de la Regionales Locales.

2.4 Área de Enfermería

Planificar, coordinar, programar, organizar y supervisar las actividades de enfermería sobre bases de principios administrativos y métodos de trabajo eficientes en el área de salud, con el propósito de asegurar la calidad de los servicios prestados, así como el desarrollo del personal con miras a una mejor asistencia al paciente y a la comunidad.

2.5 Área de Promoción y Protección de la Salud

Planificar, organizar, controlar y ejecutar las actividades en el campo de educación para la salud, protección específica, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno con el propósito de reducir las tasas de morbilidad, mortalidad y de fomentar, proteger la salud y prevenir las enfermedades.

2.6 Área de Riesgos Profesionales (RP)

Organizar y ejecutar las actividades de investigación de accidentes de trabajo y otras solicitudes del Régimen de Riesgos Profesionales, con el propósito de darle trámite en forma expedita.

2.7 Área de Invalidez, Vejez y Muerte

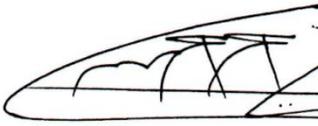
Planificar, organizar, controlar, ejecutar y tramitar las prestaciones económicas de los riesgos cubiertos, con el propósito de lograr el pago de los beneficios económicos a los derechohabientes en las Regionales Locales.

2.8 Área Administrativa

Planificar, organizar y ejecutar las actividades administrativas que se desarrollan en la Sub-Gerencia Regional Local con el propósito de brindar un servicio efectivo y oportuno a la población asegurada de la Regional.

2.9 Sistema Medico de Empresa

Planificar organizar supervisar ejecutar dirigir e implementar las gestiones administrativas en las clínicas del sistema médico de empresa a nivel regional.



Ing. Sergio Romero

Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

